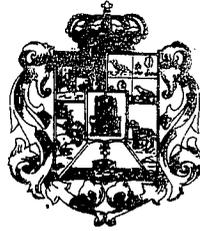


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre ..... 1.500 ptas. Un semestre ..... 2.500 " Un año ..... 4.000 "	Línea o fracción de línea... 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 3.485

## GOBIERNO CIVIL DE AVILA CIRCULAR

El Boletín Oficial del Estado Nº 299, de fecha 15 de diciembre de 1987, inserta y hace pública en sus páginas 36.830 y siguientes, Resolución de la Dirección General de la Función Pública del 24 de noviembre último, por la que se clasifican los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional y que transcrita literalmente, por lo que a esta provincia se refiere, dice como sigue:

“Relación provisional de Entidades locales eximidas de la creación del puesto de trabajo de Secretaria”.

- Martínez.
- Pascualcobo.
- San Miguel de Serrezuela.
- Santa María de los Caballeros.
- Solana de Avila.

### AVILA

Corporación	Plaza Clase	Observaciones
Diputación Provincial	S 1B	
Diputación Provincial	I 1B	
Diputación Provincial	T -	
Diputación Provincial	AT -	
Diputación Provincial	OM 1B	
Diputación Provincial	VI 1B	
Mancomunidad Municipal, Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila	S 1B	
Adanero	S 3B	
Adrada (La)	S 3B	
Albornos-Muñomer del Peco- Narros de Saldueña	S 3B	Agrupación
Aldeanueva de Santa Cruz-Avellaneda	S 3B	Agrupación
Aldeaseca-Donvidas-Sinlabajos-Villanueva del Arenal	S 3B	Agrupación
Aldehuela (La)	S 3B	
Amavida-Muñotello-Poveda	S 3B	Agrupación
Arenal (El)	S 3B	
Arenas de San Pedro	S 2B	
Arenas de San Pedro	I 2B	
Arévalo	S 2B	
Arévalo	I 2B	

Corporación	Plaza Clase	Observaciones
Aviente-Bularros-Marlín-Monsalupe	S 3B	Agrupación
AVILA	S 1B	
AVILA	I 1B	
AVILA	T -	
AVILA	OM 1B	
AVILA	VI 1B	
Barca de Avila (El)	S 2B	
Barraco	S 3B	
Barroán-Blasconuño de Matababras-Castellanos de Zapardiel-Moraleja de Matababras-San Esteban de Zapardiel	S 3B	Agrupación
Becedas-Gilbuena	S 3B	Agrupación
Bercial de Zapardiel-Hambias	S 3B	Agrupación
Berlanas(Las)-Gotarrendura-El Oso	S 3B	Agrupación
Blascomillán-Mancera de Arriba-San García de Ingelmos	S 3B	Agrupación
Bohoyo	S 3B	
Bonilla de la Sierra-Becedillas-Nesegar de Corneja-Tórtoles	S 3B	Agrupación
Burgoñondo-Navalacruz	S 3B	Agrupación
Cabezas de Alambre-Cabizuela-Constanzana-Donjimeno-Pedro Rodríguez-San Vicente de Arévalo	S 3B	Agrupación
Cabezas del Villar	S 3B	
Candeleda	S 2B	
Candeleda	I 2B	
Cardososa-Peñalba de Avila	S 3B	Agrupación
Carrera (La)	S 3B	
Casasola-La Colilla-Martiherrero	S 3B	Agrupación
Casavieja	S 3B	
Castillas	S 3B	
Cebreros	S 3B	
Cepeda la Mora-Sarganta del Villar-Mengabuñoz-Navadillos	S Habá.	Agrupación
Cillán-Chanartín-Marrillos del Rabollar	S 3B	Agrupación
Crespos-Celiado de Contreras	S 3B	Agrupación
Cuevas del Valle	S 3B	
Diego del Carpio	S 3B	
Flores de Avila-Basueros	S 3B	Agrupación
Fontiveros-Cantiveros-Cisla	S 3B	Agrupación
Fresno(El)-Garuño	S 3B	Agrupación
Fuente el Sauz-Berauy Zapardiel-Cabezas del Pezo-Canales	S 3B	Agrupación
Gallagos de Altaveros-Sanchorreja-Valdecana	S 3B	Agrupación

Corporación	Plaza Clase	Observaciones	Corporación	Plaza Clase	Observaciones
Gavilanes	S 32		San Bartolomé de Pinares	S 32	
Guisando	S 32		Sanchidrián	S 32	
Gutierre Muñoz-Espinosa de los Caballeros-Orbita	S 32	Agrupación	San Esteban del Valle	S 32	
Herradón de Pinares	S 32		San Juan de Gredos	S 32	
Herreros de Suso-Grandes y San Martín-El Parral-Vita	S 32	Agrupación	San Juan de la Nava	S 32	
Higuera de las Dueñas-Fresnedilla	S 32	Agrupación	San Juan del Molinillo-Navarredondilla	S 32	Agrupación
Hija de Dios(La)-Marros del Puerto	S 32	Agrupación	San Lorenzo de Tormes	S 32	
Horcajada (La)	S 32		San Martín de la Vega del Alberche	S 32	
Horcajo de las Torres	S 32		San Martín de Pimpollar-Hoyos de Miguel Muñoz	S 32	Agrupación
Hornillo (El)	S 32		San Pedro del Arroyo-Villafior	S 32	Agrupación
Hoyocasero	S 32		Santa Cruz del Valle	S 32	
Hoyo de Pinares (El)	S 32		Santa Cruz de Pinares	S 32	
Hoyos del Espino-Hoyos del Collado	S 32	Agrupación	Santa María del Berrocal-Villar de Cornaja	S 32	Agrupación
Langa-Fuentes de Año	S 32	Agrupación	Santa María del Cubillo	S 32	
Lanzahita	S 32		Santa María del Tiétar-Navahondilla	S 32	Agrupación
Losar(El)-Junciana	S 32	Agrupación	Santiago del Collado-Collado del Mirón-Hoyorredondo-Malpartida de Cornaja-San Bartolomé de Cornaja	S 32	Agrupación
Madrigal de las Altas Torres	S 32		Santiago de Tormes	S 32	
Maello	S 32		Serrada(La)-Muñopepe	S 32	Agrupación
Mediana de Voltoya-Berrocallejo de Aragona-Ojos Albos	S 32	Agrupación	Serranillos-Navarrevisca	S 32	Agrupación
Medinilla-Mailla de San Miguel-San Bartolomé de Béjar	S 32	Agrupación	Solana de Rioalbar-Murtupascual-Manjabálago-Mufico	S 32	Agrupación
Mijares	S 32		Solesancho	S 32	
Mingorría-San Esteban de los Patos	S 32	Agrupación	Sotalbo-Mironcillo-Miharra-Salobral	S 32	Agrupación
Mirón(El)-Marrillos del Alamo	S 32	Agrupación	Sotillo de la Adrada	S 32	
Mirueña de los Infanzones-Gallegos de Sobrinos	S 32	Agrupación	Tiemblo (El)	S 32	
Mombeltrán	S 32		Tiñosillos-El Bohodón	S 32	Agrupación
Muñana-Pradosegar	S 32	Agrupación	Tolbaños-Pozanco-Santo Domingo de las Posadas	S 32	Agrupación
Mufogalindo-Padiernos-Santa María del Arroyo	S 32	Agrupación	Torra(La)-San Juan del Olmo	S 32	Agrupación
Mufogrande-Brabos-Santo Toomé de Zabarcos-Sigeres-Viñegra de Moraña	S 32	Agrupación	Vadillo de la Sierra	S 32	
Narros del Castillo-Muñosancho-Rivilla de Barajas	S 32	Agrupación	Velayos-Blascosancho-Vega de Santa María	S 32	Agrupación
Nava de Arévalo	S 32		Villafranca de la Sierra-Casas del Puerto de Villatoro-Navacepedilla de Cornaja	S 32	Agrupación
Navaescorial-San Miguel de Cornaja	S 32	Agrupación	Villanueva de Gómez-Mernansancho-San Pascual	S 32	Agrupación
Navaleoral	S 32		Villanueva del Campillo-Villatoro	S 32	Agrupación
Navalonguilla-Nava del Barco-Tornellas	S 32	Agrupación	Villarejo del Valle	S 32	
Navalosa	S 32		Zapardiel de la Cañada-Arevalillo	S 32	Agrupación
Navalperal de Pinares	S 32				
Navalperal de Tormes-Zapardiel de la Ribera	S 32	Agrupación			
Navaluenga	S 32				
Navarredonda de Gredos	S 32				
Navas del Marqués (Las)	S 32				
Navatalgordo-Navaquesera	S 32	Agrupación			
Navatejares-Los Llanos de Tormes	S 32	Agrupación			
Pajares de Adaja	S 32				
Palacios de Goda	S 32				
Papatrigo-Riocabado-San Juan de la Encinilla	S 32	Agrupación			
Pedro Bernardo	S 32				
Poguerinos	S 32				
Piedrahita	S 32				
Piedralaves	S 32				
Poyales del Hoyo	S 32				
Puerto Castilla-Gilgarcía-Umbrias	S 32	Agrupación			
Riofrio-Tornadizos de Avila	S 32	Agrupación			
Salvatierra-Gisalcón	S 32	Agrupación			

## ABREVIATURAS:

S = Secretaría  
I = Intervención  
T = Tesorería

OM = Oficialía Mayor  
VI = Vice-Intervención  
AT = Adjunto a la Tesorería

Lo que se hace público para conocimiento de todas las Corporaciones Locales enmarcadas en esta Provincia.

Avila, 17 de diciembre de 1987.

El Gobernador civil. P.D. El secretario general, *Luis Alvarez Rosa*.

Número 3.519

## INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social a las empresas cuyos expedientes, sanciones y últimos domicilios se relacionan a continuación:

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
081-875/87	CTINF, S. A.	Paseo San Roque, 6 Avila	5.000
081-880/87	T.E.C.E.M., S. A.	Ctra. Madrid-Coruña, Km. 128. Arévalo	10.000
081-881/87	Cerámicas Pérez Mallol, S. A.	Avda. Madrid, La Adrada	10.000
081-890/87	Cerlo, S.A.	Avda. Manzanares, 202. Madrid C. Trabajo: Virgen Covadonga. Avila	10.000
081-912/87	Serafín García Alonso	Camino Piscinas. Lanzahíta	10.000
081-914/87	Soetam Construcciones, S.A.	Capitán Peñas, 32. Avila	10.000
081-917/87	Promociones y Const. Sanma, S.A.	Capitán Peñas, 32. Avila	10.000
081-918/87	Vicente Domenech Brisa	Tirana, 9 Benaguacil (Valencia) C. Trabajo: Langa (Avila)	10.000
081-919/87	Miguel Garduño Martín	Prado Santo, s/n. Navalmoral de la Sierra	10.000
081-928/87	Juan J. Fernández del Olmo	Aniceto Marinas, 29. Las Navas del Marqués	10.000
081-935/87	Juan J. Alonso Reviejo	José Navarro Morenes, 10. El Tiemblo	10.000
081-954/87	Félix Arroyo Grande	Cuartel de la Montaña, 15. Avila	10.000
081-962/87	M.ª Begoña Gutiérrez Maniega	Dr. Fleming, 9. Avila	10.000
081-963/87	Alfredo Sánchez Delgado	Paz. de Italia, 4. Avila	10.000
081-992/87	Aldis de Castilla, S.A.	Nicolasa Gómez, 33. Madrid C. Trabajo: Avila	10.000
081-994/87	CALEM, S.A.	Pza. Pedro Dávila, 8. Avila	10.000
081-1001/87	Colegio Menor Ntra. Sra. Angustias	Avda. Emilio Romero, s/n. Arévalo	10.000

E ignorándose los actuales paraderos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (BOE 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Avila, 21 de diciembre de 1987.

EL JEFE DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, **Pilar Solís Villa**.

— 0000 —

Número 3.520

## INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social a las empresas cuyos expedientes, domicilios y sanciones propuestas se relacionan a continuación:

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
081-699/87	Distre, S.A.	Carretera Toledo, 54. Cebreros	10.000
081-717/87	Soetam Construcciones, S.A.	Capitán Peñas, 32. Avila	10.000
081-721/87	Promociones y Const. Sanma	Capitán Peñas, 32. Avila	10.000
081-724/87	Const. Técnicas Abulenses, S.A.	Segovia, 30. Avila	10.000
081-754/87	Marina Senovilla Dávila	Virgen de la Portería, 20. Avila	10.000
081-774/87	Vidal Oreja Hueso	Jardín del Recreo, 2. Avila	10.000
990-828/87	Pedro Sánchez Crespo	Válgame Dios, 4. Madrid C. Trabajo: Ctra. Plasencia, Km. 69. La Torre	50.000
081-985/87	Tomás Rubio García	San Antonio, 40. Arévalo.	10.000
081-993/87	Weicom Transportes, S.A.	Sicilia, 200. Barcelona C.Trabajo: Avila	10.000

Avila, 21 de diciembre de 1987.

EL JEFE DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, **Pilar Solís Villa**.

Número 3.521

## INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social a las empresas cuyos expedientes, sanciones y últimos domicilios se relacionan a continuación:

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
081-906/87	Luis Hernández Abad	Hogar, 8. San Bartolomé de Pinares	10.000
081-1006/87	José Antonio Gago López	Avda. Dr. Rodríguez Miñón. Sotillo de la Adrada	10.000

Y siendo rehusados por los destinatarios los correspondientes certificados, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (BOE 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 21 de diciembre de 1987.

EL JEFE DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Pilar Solís Villa

— — — ooOoo — — —

Número 3.561

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERIA TERRITORIAL — AVILA

### EDICTO DE NOTIFICACION

HABIENDOSE LEVANTADO REQUERIMIENTOS DE LIQUIDACION DE CUOTAS A EMPRESAS DEL REGIMEN GENERAL, CUYO EXPEDIENTE, DOMICILIO E IMPORTE SE RELACIONAN:

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
R-2199/87	Colegio Menor N. S. Angustias	Avda. Emilio Romero, s/n. Arevalo	43.008.—
R-2211/87	Luis Hernández Abad	Hogar, 8. San Bartolomé de Pinares	30.251.—
R-1671/87	Mariano Martínez Canales	Castillo de la Mota. Avila	82.922.—
R-2225/87	G. del Val y Cía, S.A.	Santa Engracia, Edif. Lincon. Madrid	32.692.—
R-2240/87	Serafín García Alonso	Caminos Piscinas, s/n. Lanzahíta	85.228.—
R-2242/87	SOETAM, Construcciones, S.A.	Capitán Peñas, 32. Avila	396.183.—
R-2246/87	T.E.C.E.M., S.A.	Ctra. Madrid-Coruña, km. 128. Arévalo	25.151.—
R-2250/87	José Antonio Gago López	Avda. Rodríguez Miñón. Sotillo Adrada	37.258.—
R-2266/87	Prom. y Const. SANMA, S.A.	Capitán Peñas, 32. Avila	28.716.—
R-2271/87	Tomás Rubio García	San Antón, 40. Arévalo	33.646.—
R-2281/87	IBERCESA	Pizarro, 17. Madrid	660.306.—
R-2282/87	Miguel Carduño Martín	Prado Santo. Navalmoral de la Sierra	28.716.—
R-1736/87	Const. Técnicas Abulenses, S.A.	Segovia, 30. Avila	54.973.—
R-2285/87	ALDIS de Castilla, S.A.	Nicolasa Gómez, 33. Madrid	29.952.—
R-2292/87	Antonio Calvo Mata	Cervantes, s/n. Burgohondo	28.172.—
R-2298/87	María B. Gutiérrez Maniega	Jardín del Recreo, 2. Avila	21.629.—
R-2303/87	Damián Pérez Galilea	Finca Peromingo. Sanchidrián	24.053.—
R-2316/87	Cerámicas Pérez Mallol, S.A.	Avda. de Madrid, 41. La Adrada	80.062.—
R-1000/87	Pedro Vergas Mendoza	Jardín del Recreo, 2. Avila	64.886.—
R-1778/87	DISTRE, S.A.	Ctra. Toledo, 14. Cebreros	134.696.—
R-2327/87	WELCOM Transporte, S.A.	Sicilia, 200. Barcelona	29.952.—
R-2338/87	CERLO, S.A.	Avda. Manzanares, 202. Madrid	26.703.—
R-2341/87	Const. Noroeste Castilla, S.A.	Plaza Pedro Dávila, 8. Avila	429.201.—
R-2348/87	CALEM, S.A.	Plaza Pedro Dávila, 8. Avila	143.581.—
R-1800/87	Vidal Oreja Hueso	Jardín del Recreo, 2. Avila	86.515.—
R-2373/87	Distrib. General de Carnes, S.A.	Marcelo Usera, 54. Madrid	111.499.—
R-1581/87	Julián Esteban Tofino	Leganés, 26. Parla	26.970.—
R-2381/87	Construcciones BERNO, S.A.	Luis Sanquillo, 87. Fuenlabrada (Madrid)	429.201.—

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Artº 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 18 de diciembre de 1987.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*

Número 3.518

Número 3.562

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

N.º EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	SANCION
S-809/87	Cerlo, S. A.	Madrid	10.000
S-810/87	Luis Hernández Abad	San Bartolomé de Pinares	10.000
S-815/87	Juan J. Fernández del Olmo	Navas del Marqués	10.000
S-820/87	Aldis de Castilla	Madrid	10.000
S-931/87	Calem, S. A.	Avila	10.000

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. de 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. Director General de régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir del día siguiente al de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 21 de Diciembre de 1987.

EL SECRETARIO GENERAL, Enrique Rodríguez Bermejo.

—ooOoo—

Número 3.544

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

N.º EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	SANCION
S-811/87	Vicente Domenech Brisa	Benaguacil	10.000
S-821/87	Welcom Transports, S. A.	Barcelona	10.000

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. de 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. Director General de régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir del día siguiente al de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 22 de Diciembre de 1987.

EL SECRETARIO GENERAL, Enrique Rodríguez Bermejo.

—ooOoo—

**JUNTA DE CASTILLA**  
**Y LEON**

**Delegación Territorial de**  
**Economía y Hacienda**  
**(Industria) de Avila**

**NUEVA INSTALACION**  
**ELECTRICA**

Exp. número 1.323 L.A.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: IBERDUERO, S.A.  
Emplazamiento: HOYO DE PINARES.

Finalidad: SUMINISTRO A LA ZONA.

Características: L.M.T. a 15 KV. con conductor LA-56, aislamiento suspendido y amarre sobre apoyos metálicos; longitud: 970 m.

Presupuesto: 2.773.729 ptas.

Se solicita: AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 16 de enero de 1987.

El Delegado Territorial, P.A.

(Ilegible)

—ooOoo—

Número 3.563

**JUNTA DE CASTILLA**  
**Y LEON**

**Delegación Territorial de**  
**Economía y Hacienda**  
**(Industria) de Avila**

**NUEVA INSTALACION**  
**ELECTRICA**

Exp. Núm. 1.322 C.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: IBERDUERO, S.A.  
Emplazamiento: NAVA DE AREVALO.

Finalidad: SUMINISTRO CENTRO REEMISOR "LA CUQUILLA".

Características: C.T. de 25 KVA.: Seccionadores fusibles XS de 6 A.; Cimentaciones en bloques de hormigón. Tensión: 15.000 ± 5%/396-230 V.

Presupuesto: 538.000 pesetas.

Se solicita: **AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.**

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 16 de diciembre de 1987.

El Delegado Territorial, P.A.  
(Ilegible).

—ooOoo—

Número 3.564

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de  
Economía y Hacienda  
(Industria) de Avila

NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA

Exp. Núm. 1.321 L.A.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: IBERDUERO, S.A.  
Emplazamiento: Nava de Arévalo.

Finalidad: SUMINISTRO CENTRO REEMISOR "LA CUQUILLA".

Característica: L.M.T. a 15 KV. con conductor LA-56; aislamiento amarre y suspensión, apoyos metálicos y de hormigón. Longitud: 601 m.

Presupuesto: 1.454.915 pesetas.

Se solicita: **AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.**

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 16 de diciembre de 1987.

El Delegado Territorial, P.A.  
(Ilegible).

—ooOoo—

Número 3.565

Audiencia Provincial  
de Avila

EDICTO

Don Francisco Vieira Martín, presidente de la Audiencia Provin-

cial de Avila, por el presente hace saber:

Que por resolución del día de hoy, dictada en el rollo 18 de 1985 dimanante del sumario 12 de 1985 de los del Juzgado de Instrucción de Avila, seguido por delito de Robo, se ha dejado sin efecto la requisitoria ordenando la búsqueda y captura de Tomás Alonso Ramos, hijo de Segundo y Esperanza, nacido en Papatrigio (Avila) el día 21 de diciembre de 1955, con Documento Nacional de Identidad número 6.529.096, por haber sido habido el mismo.

Dado en Avila, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente, *Francisco Vieira Martín.*

—ooOoo—

## Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo  
Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento nº 238/85 de menor cuantía sobre reclamación de 818.478 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de don Félix Salado Gangoso, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Juan Jiménez Zapatera, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 16 de febrero, 12 de julio y 9 de septiembre de 1988 a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 4.000.000 de pesetas la primera finca y en 2.500.000 pesetas la segunda y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, con la rebaja del 25 % para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de la tasación

sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales SE HALLAN de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

## BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Las fincas son las siguientes:

A.—"Número veintitrés.—Vivienda letra A. de la Planta 1.ª de la casa sita en Avila C/. Rafaela de Antonio, Portal 2, por donde tiene su entrada. Comprende una superficie útil de 115,74 m<sup>2</sup> y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: frente o entrada, con mesetas y cajas de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra D. de la misma planta en la parte correspondiente a la terraza del patio y patio; derecha entrando, con vivienda letra A. de la planta 1.ª del Portal 1º; izquierda, con vivienda letra B. de sus mismos planta y portal; y fondo, calle de nueva apertura aún sin nombre. Le corresponde el Cuarto Trastero nº 1, con acceso por el Portal 2, situado bajo la cubierta del edificio. Está inscrito a favor de don Juan Jiménez Zapatera y de su esposa doña Emilia Hernández Gutiérrez, vecinos de Avila, a la que se ha hecho saber la existencia del procedimiento y la traba a los fines del artº 144

del Reglamento hipotecario, al Tomo 1.428, Libro 286, Folio 166-7, Finca 19.779, Inscripción 1.ª.

B.—“Finca señalada con el número diecinueve.—Vivienda situada en la planta tercera izquierda del cuerpo anterior de la casa en Avila, calle Cardenal Cisneros nº 16. Es del tipo B. Mide una superficie útil de 68,03 m<sup>2</sup>. Consta interiormente de hall, cocina, cuarto de baño, estar-comedor, tres dormitorios y dos terrazas voladas. Linda: derecha entrando, vivienda nº 18; izquierda, finca de don Santiago y doña Justina García Jiménez; fondo, terraza o patio de uso de la vivienda de la Entrepunta; y frente, descansillo de escalera, patio de luces y vivienda nº 16. Inscrita al Folio 216 del Tomo 1.262, Libro 156 de Avila, Finca nº 9.378.

Dado en Avila, a diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, *Ildefonso García del Pozo*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.522

—ooOoo—

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

SE HACE SABER: En este Juzgado al número 797/87, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. CARMELO ENCINAR JIMENEZ, natural y vecino de Cardeñosa, fallecido en Avila el día 12 de septiembre de 1987, en estado de soltero sin dejar descendencia; era hijo de don Bernardino Encinar Alameda y de doña Bonifacia Jiménez Cenalmor, quienes le premurieron.

Han solicitado ser declarados herederos abintestato, sus hermanos de doble vínculo doña Teodora, doña Consuelo y doña Aurora Encinar Jiménez.

Por medio del presente, se anuncia el fallecimiento sin testar del referido causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila, a siete de diciembre de 1987.

El Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.546

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos nº 835/85 de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila contra don Jaime Vila Prieto y doña Marina Izquierdo Culebras en ignorado paradero, se hace saber a éstos que con fecha 23 de julio de 1987 se ha practicado tasación de costas ascendente a 795.637 pesetas, para que en el plazo de tres días puedan impugnarla o manifestar respecto a ella lo que tengan por conveniente, estando los autos y justificantes de manifiesto en este Juzgado a dicho fin, bajo apercibimiento de ser aprobada dicha tasación.

Dado en Avila, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.547

—ooOoo—

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 964/85 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a diez y siete de marzo de 1986. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo Magistrado Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante El Norte de Castilla, S.A., representada por la Procurador doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado don José María Alvarez Bolado y de otra como demandado don Miguel A. del Nogal, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Miguel A. del Nogal y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 292.000 ptas. de principal, 172.600 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las

costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mandó y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, *Ildefonso García del Pozo*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.548

—ooOoo—

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A., representada por el Procurador Sr. Alonso Carrasco, contra D. FLORENCIO HERRADURA RINCON, en reclamación de cantidad de 2.498.587,18 pesetas de principal y 800.000 más calculadas sin perjuicio para intereses legales, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

“FINCA URBANA. Piso planta tercera del edificio sito al sitio del Cristo, llamado del Paso nº 10, de 89 metros y 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de nueva apertura; izquierda, patio que pertenece a la vivienda A de la planta primera; y fondo, Unión Eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 348, Libro 71 de Arenas de San Pedro, finca número 7.261, folio 64”.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Condestable Dávalos s/n. de esta población, el día **UNO DE MARZO** a las 10,30 horas.

#### CONDICIONES GENERALES:

PRIMERA: El tipo de la subasta será el precio de tasación de 2.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**SEGUNDA:** Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, en dinero efectivo, el 20 % del precio de tasación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a tercero.

**TERCERA:** Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que vayan a tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**CUARTA:** Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día VEINTINUEVE DE MARZO a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 % del de la primera y en su caso para la tercera el día VEINTISIETE DE ABRIL, a las 10,30 horas.

Dado en Arenas de San Pedro, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

La Juez, *María Antonia de la Peña Elías*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.549

—ooOoo—

### JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad de Avila, en providencia dictada en el día de hoy, en el Juicio de Faltas nº 401/87, en virtud de denuncia de Renfe, contra Rafael Díaz Santiago, hijo de Rafael y de Isabel, con D.N.I. número 8.733.778, expedido en Barcelona, el día 15-10-85, con último domicilio en Barcelona, calle Mallorca nº 120, y actualmente en ignorado paradero; por estafa; ha mandado citar, por medio de la presente al denunciado Rafael Díaz Santiago, para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día VEINTIDOS DE ENERO DE 1988, y hora de las DIEZ de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y sirva así de citación legal al denunciado Rafael Díaz Santiago, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Avila, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez de Distrito, *Ilegible*.  
La Secretario, *(Ilegible)*.

—3.524

—ooOoo—

### Ayuntamiento de Rasueros

#### A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los Prados de este Municipio, con ganado lanar o vacuno, se hace público que, el referido Pliego, estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de OCHO DIAS, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Art 122-2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, SUBASTA PUBLICA, si bien, en el supuesto de formularse reclamos contra el Pliego, esta Licitación sería aplazada.

#### CONDICIONES

**OBJETO:** El aprovechamiento de los pastos de los Prados siguientes: 1.— Prado denominado de ARRIBA, (cercado), con una superficie de 24 hectáreas, 33 áreas y 40 centiáreas. Tipo de licitación: SEISCIENTAS MIL PESETAS, (600.000 pesetas).

2.— PRADO DE ABAJO: de superficie 25 hectáreas, 6 áreas y 35 centiáreas. Tipo de licitación: SEISCIENTAS MIL PESETAS, (600.000 pesetas).

3.— PRADOS DE SAN CRISTOBAL DE TRABANCOS: con una superficie de 12 hectáreas. Tipo de licitación: CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, (150.000 pesetas).

**DURACION:** Desde el siguiente día de la adjudicación definitiva y hasta el 31 de diciembre de 1988.

**PLAZO DE LICITACION:** Veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentar las Proposiciones, hasta cinco minutos antes del momento de la apertura.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** A las dos de la tarde del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de los veinte días.

**GARANTIA:** La garantía provisional para tomar parte en la subasta se fija en el 2% del precio de licitación; la definitiva en el 5% del precio de remate.

**GASTOS:** Los gastos del expediente serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

**MODELO DE PROPOSICION:** Las ofertas se redactarán conforme al modelo que figura seguidamente:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..... con D.N.I. nº..... residente en..... con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, (o en representación de.....), enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta anunciada de arrendamiento de los pastos de los Prados sitios en Término Municipal de Rasueros, (Avila), y propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad, ofrece la cantidad de..... pesetas, (en letra), por los lotes números....., como precio anual de arrendamiento, aceptando, íntegramente, las condiciones de dicho Pliego.

Declara, bajo juramento, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se adjunta justificante de haber constituido Fianza Provisional (Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Rasueros, a 19 de diciembre de 1987.

El alcalde, *Benjamín Robledo Robledo*.

—3.532

—ooOoo—

### Ayuntamiento de Santa María de la Alameda

#### E D I C T O

Durante el plazo de ocho días y a los efectos de oír reclamaciones, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones que han de regir en el Concurso para la conservación y explotación de un Campamento de Turismo, en Valle Enmedio del Monte nº 81 propiedad de este Ayuntamiento, en término de Peguerinos.

Santa María de la Alameda, a 11 de diciembre de 1987.

El alcalde P.A., el Tte. alcalde, *ilegible*.

—3.460